

REDUCCIÓN DE BRECHAS PARA EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE CESIONES EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES

Proyecto AgroFor
Abril, 2021



REDUCCIÓN DE BRECHAS PARA EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE CESIONES EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES

Proyecto AgroFor
Abril, 2021

REDUCCIÓN DE BRECHAS PARA EL OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE CESIONES EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES

Edición: Proyecto AgroFor - Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales

Autor(es): Valentina Robiglio (ICRAF), Martín Reyes (ICRAF), Dani Casalprim (ICRAF), Núria Pérez (ICRAF), Patricia Torres (SPDA), Frida Segura (SPDA), Luis Zari (SPDA) Nombre Apellido (Organización)

Edición de estilo: María Castillo

Diagramación: Negrapata S.A.C.

Cita sugerida:

Robiglio, V., Reyes, M., Casalprim, D., Pérez, N., Torres, P., Segura, F., Zari, L. (2021). *Reducción de brechas para el otorgamiento y registro de cesiones en uso para sistemas agroforestales*. Lima: Proyecto AgroFor.

Agradecimiento:

Al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y al Gobierno Regional de San Martín (GORESAM), por sus aportes y participación en los talleres para la reducción de brechas para el otorgamiento y registro de las CUSAF.

Se prohíbe la venta total o parcial de esta publicación; sin embargo, se puede hacer uso de ella siempre y cuando se cite a los autores correctamente.

Esta publicación es posible en el marco del Proyecto AgroFor - Consorcio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales, que cuenta con el apoyo financiero de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosque de Noruega (NICFI).

CONTACTO:

Valentina Robiglio
v.robiglio@cgjar.org

Patricia Torres
ptorres@spda.org.pe

CONTENIDO

CONTENIDO	6
ACRÓNIMOS	8
1. INTRODUCCIÓN GENERAL	9
2. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, OBJETIVO Y CONTENIDO	10
3. ENFOQUE Y METODOLOGÍA	12
4. RECOMENDACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LAS CUSAF	14
4.1 Información relativa a las CUSAF	14
4.2 Especificaciones técnicas del producto (CUSAF)	18
4.3 Vacíos en el procedimiento para el otorgamiento y registro de CUSAF	19
4.4 Sistemas de información y mecanismos de interoperabilidad	20
5. CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS	21
6. ANEXOS	22
Anexo 1. Procedimiento general para el otorgamiento y registro de las CUSAF	22
Anexo 2. Propuesta de mecanismos de interoperabilidad para el otorgamiento y registro de las CUSAF	26
7. REFERENCIAS	27

ACERCA DE LOS AUTORES



VALENTINA ROBIGLIO

Coordinadora científica de ICRAF y responsable del componente de agroforestería para AgroFor. PhD en Ecología Forestal de la Universidad de Bangor (Reino Unido), tiene más de 15 años de experiencia en análisis de sistemas socio-ecológicos y de uso de las tierras en áreas tropicales, así como la intensificación agrícola en el contexto de agricultura familiar, servicios ecosistémicos y dinámicas de cobertura forestal.



MARTÍN REYES

Investigador asociado de ICRAF y coordinador técnico del componente espacial para AgroFor. Geógrafo y MSc en Geoinformación y Observación de la Tierra para el Modelamiento y Manejo Ambiental de la Universidad de Twente – Facultad ITC (Países Bajos). Cuenta con experiencia en el análisis y mapeo de las dinámicas de usos de la tierra vinculados a la agricultura familiar en las fronteras de deforestación en la Amazonía peruana.



DANIEL CASALPRIM

Especialista en Cartografía y Sistemas de Administración de Tierras de ICRAF para AgroFor, Ingeniero en Cartografía y Geodesia (Universidad de Jaén) y M.Sc. en Fotogrametría y Teledetección (Institut de Geomàtica de Barcelona). Posee más de 15 años de experiencia elaborando mapas con fines catastrales y dirigiendo proyectos de levantamiento catastral, así como diseñando e implementando Sistemas de Información de Tierras en África y América Latina.



NÚRIA PÉREZ

Especialista en Geoinformática y Desarrollos SIG de ICRAF para AgroFor, Ingeniera en Cartografía y Geodesia (Universidad de Jaén), con amplia experiencia en el análisis de requisitos para el diseño y la implementación de sistemas de información y gestión de datos geográficos, procesos de captura y mantenimiento del dato en Colombia, Ecuador, Bolivia, Camerún y España.



PATRICIA TORRES

Asesora legal senior de SPDA para AgroFor. Abogada especializada con estudios de Maestría en Conservación de los Recursos Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú). Cuenta con más de 10 años de experiencia en la formulación e implementación de políticas públicas para el sector forestal y de fauna silvestre (OSINFOR, SERFOR, MINAM y ONG).



FRIDA SEGURA

Especialista legal de SPDA para AgroFor. Abogada con Maestría en Desarrollo Ambiental por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con experiencia en antropología del derecho y derechos de los pueblos indígenas, así como en derecho ambiental y de los recursos naturales, con énfasis en bosques amazónicos.



LUIS ZARI

Asistente legal de SPDA para AgroFor. Abogado con Maestría en Medio Ambiente en la Universidad Complutense de Madrid (España). Con experiencia en asuntos sociales y jurídicos, ha trabajado en estudios especializados en derechos humanos y ha realizado investigaciones relacionadas al tráfico de fauna silvestre y el sector forestal.





CONTENIDO

Con el propósito de hacer recomendaciones técnico-normativas, presentamos el Informe 2 **“Reducción de brechas para el otorgamiento y registro de las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales”**, un documento que se propone reducir las brechas e implementar adecuadamente las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF).

Las CUSAF constituyen una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales de agricultores familiares en tierras forestales y de protección que han sido transformadas. Entre las finalidades de las CUSAF se encuentran hacer visible al productor familiar, integrándolo al sector forestal; así como fomentar prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, restaurando servicios ecosistémicos y conservando los bosques.

Los procedimientos de otorgamiento y registro de las CUSAF son la primera etapa de su implementación y suponen la definición de las condiciones institucionales, tecnológicas y normativas que deben ser abordadas para garantizar su adecuado desarrollo. Por ello, conocer el estado actual de estos procedimientos es fundamental para identificar las principales dificultades que se presentan durante los mismos. En este contexto, los principales resultados y recomendaciones técnico-normativas, provenientes de un proceso participativo con las entidades responsables de la implementación de las CUSAF, contribuirán con una implementación de las CUSAF costo-efectiva y a escala, maximizando las oportunidades de interoperabilidad, transparencia y capacidad de reporte.

Este informe fue posible gracias al Proyecto AgroFor “Consortio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales” implementado por el Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), el Centro Internacional de Investigación Agroforestal (ICRAF) y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), cuyo ámbito de intervención son tres regiones de la Amazonía peruana: San Martín, Loreto y Amazonas.



CONTENT

The purpose of Report 2, entitled "**Reduction of gaps in the granting and registration of Agroforestry Concessions**", is to provide technical and legal recommendations to reduce these gaps. This will facilitate an adequate implementation of Agroforestry Concessions (CUSAF in Spanish). This report has been developed by the AgroFor Project "Consortium for the Promotion of Agroforestry Concessions" implemented by the Global Green Growth Institute (GGGI), the World Agroforestry (ICRAF) and the Peruvian Society of Environmental Law (SPDA), in three regions of the Peruvian Amazon: San Martín, Loreto and Amazonas.

CUSAF are an opportunity to formalize agroforestry and forestry production practices by family farmers on State forest land that have been converted. Among the purposes of CUSAF are to make family farmers visible, integrating them into the forestry sector; and to promote sustainable productive practices based on agroforestry, restoring ecosystem services and conserving forests.

The procedures for granting and registering CUSAF are the first stage in their implementation and involve defining the institutional, technological, and regulatory conditions that must be addressed to ensure their proper development. This report describes key results and technical-legal recommendations, developed through a participatory process with entities responsible for CUSAF. These recommendations will contribute to a cost-effective and at scale, maximizing interoperability opportunities, transparency, and report capacity.



ACRÓNIMOS

- AgroFor:** Consorcio para la Promoción de las Cesiones en Uso para Sistema Agroforestales
- ARFFS:** Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre
- COFOPRI:** Organismo de Formalización de la Propiedad Informal
- CUSAF:** Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales
- DCZO:** Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento
- DEMA:** Declaración de Manejo
- DGAAA:** Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
- DGIOFFS:** Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre
- DGPCFFS:** Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre
- DIGESPACR:** Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- DIR:** Dirección de Información y Registro
- DPR:** Dirección de Política y Regulación
- DS:** Decreto Supremo
- GGGI:** Instituto Global para el Crecimiento Verde
- GORE:** Gobierno Regional
- GORESAM:** Gobierno Regional de San Martín
- GPS:** Global Positioning System
- ICRAF:** Centro Internacional de Investigación Agroforestal
- IDE:** Infraestructura de Datos Espaciales
- LFFS:** Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Lineamientos:** Lineamientos para el otorgamiento de contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales
- MIDAGRI:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
- MINAM:** Ministerio del Ambiente
- NICFI:** Iniciativa Internacional de Clima y Bosque de Noruega
- OSINFOR:** Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
- RDE:** Resolución de Dirección Ejecutiva
- SAF:** Sistema Agroforestal
- SERFOR:** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
- SICAR:** Sistema Catastral para Predios Rurales
- SNIFFS:** Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre
- SPDA:** Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
- UMS:** Unidad de Monitoreo Satelital
- UOI:** Unidad de Ordenamiento Interno
- UTM:** Proyección Universal Transversal Mercator
- WGS84:** Sistema de Referencia World Geodetic System 1984



1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF), son un mecanismo creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) y, más importante aún, son una oportunidad para formalizar las prácticas productivas agroforestales y forestales de agricultores familiares en tierras forestales y de protección que han sido transformadas. Entre los objetivos de las CUSAF destaca hacer visible al agricultor familiar, integrándolo al sector forestal, de manera que se fomenten prácticas productivas sostenibles basadas en agroforestería, a fin de restaurar servicios ecosistémicos y conservar los bosques.

En ese sentido, el Proyecto AgroFor “Consortio para la Promoción de Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales” promueve, junto con organismos gubernamentales nacionales y regionales, la construcción de las condiciones institucionales, normativas, técnicas y financieras necesarias para una implementación exitosa y a escala de las CUSAF, con base en evidencia generada a nivel regional. De esta forma, AgroFor no solo busca que las entidades competentes implementen las CUSAF de forma eficiente y costo efectiva, sino que los agricultores puedan ser exitosos en registrarse y en cumplir con los requerimientos de los contratos. A la par, se propone que los actores del sector público y privado provean apoyo financiero y comercial, además de incentivos para la inclusión de un mayor número de productores familiares en mercados competitivos. El proyecto AgroFor es financiado por la Iniciativa Internacional de Clima y Bosque de Noruega (NICFI) e implementado por el consorcio conformado por Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI), el Centro Internacional de Investigación Agroforestal (ICRAF) y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) en tres regiones de la Amazonía peruana: San Martín, Loreto y Amazonas.

Este informe técnico describe los objetivos, el enfoque de trabajo y los resultados de un proceso participativo de revisión, discusión y validación en el que se involucraron las entidades del nivel nacional y regional con competencias en la implementación de las CUSAF. En ese sentido, su finalidad es ofrecer insumos a dichas entidades y al público en general, de modo que se difunda el marco técnico-normativo que regula las CUSAF, así como las brechas para su otorgamiento y registro, identificadas a partir de su ejecución.



2. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO, OBJETIVO Y CONTENIDO

Para llevar a cabo el otorgamiento de las CUSAF, se realiza la evaluación del cumplimiento de requisitos mínimos para acceder a ellas y, posteriormente, se suscribe el contrato. Asimismo, el registro consiste en la inscripción del contrato en la base de derechos otorgados. Ambos procedimientos constituyen la primera etapa de su implementación y suponen la definición de condiciones institucionales, tecnológicas y normativas. Los encargados de fortalecer dichas condiciones son entidades del nivel nacional como el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR); e instituciones de nivel regional, como los Gobiernos Regionales (GORE). Esto es importante porque facilita la implementación adecuada de las CUSAF y asegura su sostenibilidad en el largo plazo.

En el informe **“Diagnóstico para el otorgamiento y registro de las Cesiones en Uso para Sistemas Agroforestales”** (en adelante Informe 1), se indicó que los procedimientos vigentes de otorgamiento y registro de las CUSAF, regulados en los Lineamientos para el otorgamiento de contratos de Cesión en Uso para sistemas agroforestales (RDE N° 081 -2017-SERFOR-DE), en adelante **“Lineamientos”**, presentan dificultades para ser implementados. Allí se han identificado cuatro brechas técnico-normativas que son descritas detalladamente junto con los riesgos que conllevan:

1. Procedimiento para el otorgamiento y registro de las CUSAF.
2. Especificaciones técnicas de los mapas y fuentes de datos para los cruces de información.
3. Levantamiento de información vs catálogo de objetos.
4. Registro e intercambio de información entre entidades.

Por tanto, contar con recomendaciones técnico-normativas para reducir estas brechas es fundamental ya que permitirá una implementación costo-efectiva y a escala de las CUSAF, maximizando las oportunidades de interoperabilidad, transparencia y capacidad de reporte.

El presente informe describe los principales resultados y recomendaciones obtenidos tras un proceso participativo con las entidades responsables de la implementación de las CUSAF (SERFOR, OSINFOR y Gobierno Regional de San Martín – GORESAM dado que es el único Gobierno Regional que ha otorgado CUSAF hasta la fecha), para reducir las cuatro brechas desarrolladas en el Informe 1.



Dividimos este informe en 3 secciones: la primera, “Enfoque y metodología”, describe el enfoque participativo multiactor, que ha permitido realizar propuestas de mejora que ayuden a reducir las brechas. La segunda, “Recomendaciones para el procedimiento de otorgamiento y registro de las CUSAF”, detalla los resultados obtenidos en el proceso participativo, así como las recomendaciones generales como aquellas que serán evaluadas detalladamente tanto técnica como normativamente en la siguiente etapa de implementación de pilotos en campo. Por último, en las “Conclusiones y siguientes pasos” se propone una serie de acciones con el objetivo de reducir las brechas identificadas y facilitar el éxito de la implementación del proceso de otorgamiento, registro y monitoreo de las CUSAF.





3. ENFOQUE Y METODOLOGÍA

Para reducir las brechas del proceso de otorgamiento y registro de las CUSAF, se ha utilizado un enfoque participativo a través de una serie de talleres temáticos, realizados entre agosto y diciembre de 2020, que abordaban las 4 brechas detalladas en la Sección 2 más un taller final de cierre (Tabla 1). Cada brecha tuvo un taller específico, programándose 2 sesiones por taller. Sin embargo, debido a la complejidad de la primera brecha y para obtener los resultados esperados, el primer taller tuvo 3 sesiones; en tanto el taller 4 se pudo simplificar a una sola sesión.

Una semana antes de realizar cada taller, se envió la propuesta metodológica describiendo los objetivos, los participantes y la metodología a seguir. Esta última consistió en la presentación del problema por parte del Proyecto AgroFor y en la exposición, por parte de las entidades participantes, de sus respuestas a las preguntas orientadoras enviadas días previos. Para las brechas abordadas en el segundo y tercer taller, AgroFor propuso una posible solución para que fuera discutida y validada durante cada taller.

La tónica de los talleres varió conforme avanzaban las sesiones. Así, las primeras de cada taller sirvieron para que el equipo del Proyecto AgroFor obtenga información e insumos de análisis. De este modo, podría realizar propuestas a ser discutidas, ajustadas y validadas durante las segundas sesiones. Al culminar los talleres, el Proyecto AgroFor compartía los resultados de la discusión con los participantes.

En diciembre de 2020, se analizaron y se presentaron los resultados de los cuatro talleres temáticos además de un conjunto de recomendaciones a tener en cuenta para el desarrollo de los pilotos en las 3 regiones de intervención del Proyecto AgroFor.

Tal como se mencionó, en la fase de diagnóstico se identificaron cuatro brechas técnico normativas. Por ello, al realizar los talleres, se cambió ligeramente sus nombres para que reflejaran de mejor manera la temática de la que iban a tratar:

<u>T1</u> Información relativa a las CUSAF (levantamiento de información vs catálogo de objetos)	<u>T2</u> Especificaciones técnicas del producto (especificaciones técnicas de los mapas y fuentes de datos para los cruces de información)	<u>T3</u> Procedimiento de otorgamiento y registro de CUSAF (Procedimiento para el otorgamiento y registro de las CUSAF)	<u>T4</u> Sistema de información y mecanismos de interoperabilidad (registro e intercambio de información entre entidades)
--	---	--	--



Tabla 1. Talleres temáticos para la reducción de brechas

Talleres	Objetivo	Fechas	Actores
T1. Información relativa a las CUSAF	Catalogar todos los datos a tener en cuenta durante el proceso de otorgamiento y registro de las CUSAF.	3, 10 y 17 de setiembre de 2020	DPR, DCZO, DIR, DGIOFFS, DCGPFFS, UMS, GORESAM y OSINFOR
T2. Especificaciones técnicas del producto	Definir las especificaciones de calidad del producto final (escala, etc.).	1 y 15 de octubre de 2020	DPR, DCZO, UMS, GORESAM, OSINFOR y DIGESPACR
T3. Procedimiento de otorgamiento y registro de CUSAF	Generar un procedimiento para el otorgamiento y registro de las CUSAF.	29 de octubre y 12 de noviembre de 2020	DPR, DCZO, DIR, DGIOFFS, DCGPFFS, UMS y GORESAM
T4. Sistema de información y mecanismos de interoperabilidad	Generar un mapa conceptual de sistemas y definir mecanismos de interoperabilidad.	26 de noviembre de 2020	DPR, DCZO, DIR, DGIOFFS, DCGPFFS, UMS, GORESAM y OSINFOR
Taller Final – Resultados y recomendaciones	Presentar y validar los resultados y las recomendaciones.	10 de diciembre de 2020	DPR, DCZO, DIR, DGIOFFS, DCGPFFS, UMS, GORESAM y OSINFOR





4. RECOMENDACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO Y REGISTRO DE LAS CUSAF

Esta sección presenta las recomendaciones para la reducción de las cuatro brechas identificadas en el procedimiento de otorgamiento y registro de las CUSAF (ver Informe 1), en función de cada una de ellas: a) información relativa a las CUSAF, b) especificaciones técnicas del producto, c) vacíos en el procedimiento de otorgamiento de CUSAF, y d) sistemas de información y mecanismos de interoperabilidad.

Las recomendaciones se agrupan en 2 categorías: por un lado, las recomendaciones generales, que se derivan de los análisis realizados y que no requieren una validación en campo; y, por otro lado, las recomendaciones que sí requieren una validación durante el desarrollo de los pilotos.

4.1 Información relativa a las CUSAF

Esta brecha hace referencia a que el Catálogo de Objetos Geográficos para la Gestión Forestal del SERFOR, cuyo objetivo es identificar la información que debe ser interoperable, visualizable y publicable, no reúne suficiente información para la adecuada gestión y supervisión de las CUSAF. De esta manera, se resuelve:

- **Agregar atributos adicionales asociados al objeto geográfico CUSAF ya existente.** Algunos de estos atributos se generan durante el otorgamiento (en campo o en oficina) y otros durante la gestión posterior de las CUSAF.
- **Incluir objetos geográficos nuevos.** Será necesario incluir el objeto Unidad de Ordenamiento Interno (UOI)¹, que hace referencia a la división interna de las CUSAF, y definir los atributos asociados a este objeto.
- **Proponer los atributos** a ser incluidos para los objetos CUSAF y UOI (Tabla 2 y Tabla 3).

A partir de estos tres puntos, se recomienda incluir los atributos nuevos definidos para las CUSAF en el catálogo de objetos de SERFOR. También se sugiere que las entidades responsables de la implementación de las CUSAF decidan la idoneidad de incluir el objeto UOI en el catálogo de objetos. Si se decide afirmativamente, se recomienda definir los atributos que deben formar parte del catálogo de objetos.

¹ Aunque los Lineamientos no definen claramente un ordenamiento interno del área del contrato de CUSAF, encontramos que los Lineamientos para la elaboración de Declaraciones de Manejo en contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales (RDE N° 163-2015-SERFOR-DE) sí establecen dicho ordenamiento y consideran unidades internas que tienen implicancias en las obligaciones y derechos del titular. Por ello, consideramos importante incluirla en el Catálogo de Objetos.



Se propone, entonces, validar durante la fase de pilotos en campo la siguiente recomendación:

“Definir las listas del atributo “Tipo de UOI” y los diferentes subtipos, así como su vinculación con las DEMA, y con el Registro de Plantaciones; y analizar las experiencias que se tenga en su implementación (Tabla 4). Esto permitirá tomar una decisión final para que pueda ser incorporada como parte del procedimiento de otorgamiento y registro, y se aplique de forma estándar a nivel nacional”.

Tabla 2. Atributos del objeto CUSAF

Atributo	Dominio
Modalidad de otorgamiento	De Oficio
	De Parte
Domicilio de notificación	-
Archivo digital	(puede incluir solicitud de inicio, Informe Técnico, Informe Legal, etc.)
Zonificación forestal	Zona de recuperación - Maderera
	Zona de recuperación - Restauración y conservación
	Zona de tratamiento especial - Producción agroforestal y silvopastoril
Zona de protección	Sí
	No
Tipo de zona de protección (sólo en el caso que se haya seleccionado SI en Zona de Protección)	Márgenes de ríos
	Cuerpos de agua
	Altas pendientes
	Hábitats especiales de fauna y flora
	Colpas
	Lugares de anidación
Régimen de promoción en concesiones	(Lista del DS N° 020-2015-MINAGRI, Art. 71.3)
Fecha inicio última supervisión OSINFOR	-
Fecha fin última supervisión OSINFOR	-



Tabla 3. Atributos del objeto UOI

Atributo	Dominio
Coordenadas división interna	-
Superficie SIG calculada	-
Tipo de unidad de ordenamiento (adaptado del artículo 6.2.4 de la RDE N° 163-2015-SERFOR/DE-DEMA)	Bosque primario
	Bosque secundario
	Sistema Agroforestal
	Plantación forestal pura
	Purma
	Cultivos agrícolas
	Actividades Pecuarias o Pastizales
Fecha de levantamiento de la UOI	

Tabla 4. Atributos para capturar en el objeto UOI según el tipo de UOI

Atributo		Dominio
Bosque primario / secundario	Tipo especies forestales	(Seleccionar de catálogo, aún no definido)
	Existe aprovechamiento forestal	Sí
		No
	Tiene DEMA (1)	Sí
No		
Sistema agroforestal	Tipo de SAF (según Anexo 4, RDE N°081- 2017-SERFOR/DE)	Secuenciales - Agricultura migratoria con manejo del barbecho
		Secuenciales - Cultivo en plantaciones forestales y sistema Taungya
		Secuenciales – Árboles productores de madera comercial en los cultivos
		Simultáneos – Árboles en parcelas de cultivo (Cercos vivos, cortinas rompevientos, árboles en linderos)
		Simultáneos – Huertos caseros mixtos
		Simultáneos – Árboles en asociación con cultivos perennes
		Simultáneos – Árboles o arbustos dispersos en potreros
		Simultáneos – Árboles para sombra de cultivos
		Simultáneos - Árboles en asociación con cultivos anuales
Cultivo principal	Seleccionar de catálogo	



Atributo		Dominio
	Especies forestales principales	Seleccionar de catálogo
	Otras especies	Seleccionar de catálogo
	Finalidad	Producción Maderera
		Productos Forestales no maderables
		Producción de leña
		Mixto
		Otras
	Año inicio SAF	-
	Registro de Plantaciones	Sí
		No
Número de Registro de Plantaciones (solo en el caso que se haya seleccionado SI Tiene Registro de Plantaciones)		
Plantación forestal pura	Especies forestales principales	Seleccionar de catálogo
	Año de inicio de la plantación	-
	Interés en registrar la plantación	Sí
		No
	Registro de Plantaciones	Sí
		No
Número de Registro de Plantaciones (solo en el caso que se haya seleccionado SI Tiene Registro de Plantaciones)	-	
Purma (2)		
Cultivos agrícolas		Seleccionar de catálogo
Actividades pecuarias o pastizales	Pasto	Sí
		No
	Tipo de pasto	Natural
		Artificial
	Pasto manejado	Sí
		No

(1) Durante la exposición de los atributos asociados a los bosques primarios/ bosques secundarios, se discutió sobre la forma de vincular el DEMA a esta Unidad de Ordenamiento Interno. No hubo claridad sobre el tema y se acordó tratar el tema en el inicio de los pilotos.

(2) En el caso de la Purma, no se definió si iba a ser tomado como un SAF o quedaría como una unidad de ordenamiento interna independiente. En el caso de ser un elemento independiente, los atributos a recoger serían los mismos que para los otros SAF. Esta decisión, al igual que el nombre que se use para "Sistema Agroforestal", se realizará en las próximas etapas de forma conjunta entre los técnicos de las entidades y de ICRAF.



4.2 Especificaciones técnicas del producto (CUSAF)

Esta brecha hace referencia a la falta de especificaciones técnicas en cuanto a escalas y precisiones² para determinar los límites geográficos de las CUSAF. Esto ocurre porque la normativa vigente no establece ningún criterio específico, y deja la decisión en manos de la ARFFS. Aunque la determinación de los límites de las CUSAF es el principal elemento de discusión, esta brecha se extiende también al ordenamiento interno de las CUSAF (sistemas agroforestales, bosques, entre otros) y la delimitación del área que indica las potenciales zonas elegibles en las que se otorgan las CUSAF.

Estas especificaciones técnicas son importantes porque este límite se evaluará con otras capas de información que tienen diferentes características, en algunos casos, información a escala 1:100.000 (ver Sección 4.6.2 en el Informe 1). Asimismo, definir estos límites con precisión será de utilidad para el correcto desarrollo de las etapas de supervisión y fiscalización de las CUSAF.

Para reducir esta brecha, se recomienda definir precisiones mínimas e incluirlas en los Lineamientos de modo que se usen de forma estándar. Se propone una precisión de 5 metros para los objetos "Área a formalizar", "CUSAF" y "UOI". Si el objeto CUSAF tiene una superficie inferior a 1 hectárea, se propone exigir precisiones mínimas de 2 metros (Tabla 5)

Durante la fase de pilotos, se propone evaluar y validar los siguientes puntos:

- **Las precisiones propuestas** para los 3 objetos.
- **Las metodologías e insumos para la definición de los límites** de las CUSAF y las UOI (por ejemplo: orto imagen³ y GPS).
- **La definición de criterios para la delimitación de UOI** (número máximo de UOI en cada CUSAF / superficie mínima de UOI para ser delimitada) y para algunos de los atributos de las UOI.

2 Los Lineamientos únicamente hacen referencia a especificaciones técnicas sobre el tipo de coordenada UTM y el datum WGS84.

3 Imagen en la que los desplazamientos por inclinación del terreno o sensor han sido corregidos.



Tabla 5. Precisiones propuestas para delimitar los objetos vinculados al otorgamiento y registro de las CUSAF

Objeto	Propuesta	Justificación
Área a formalizar	PRECISIÓN 5 metros	Los elementos con los que se va a analizar la superposición de derechos tienen precisiones inferiores a los 5 metros, salvo en el caso de los predios privados (submétricos)
CUSAF	PRECISIÓN 5 metros para predios cuya superficie sea superior a 1 ha	Para registrar y disponer, no hace falta mayor precisión. Para definir pagos de aprovechamiento es suficiente. Para monitoreo es suficiente.
	PRECISIÓN 2 metros para predios cuya superficie sea inferior a 1 ha	<p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología asequible y rápida. Se puede realizar con un GPS de navegación, económico y fácil de manejar. <p>Desventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está próximo a un predio privado, o área con otros derechos, puede dar una precisión insuficiente.
UNIDAD DE ORDENAMIENTO INTERNO	PRECISIÓN 5 metros	<p>Para registrar y disponer, no hace falta mayor precisión. Los lineamientos de la DEMA no exigen precisión, permitiendo hacerlo a mano. Para monitoreo es suficiente.</p> <p>Ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología asequible y rápida. Se puede realizar con un GPS de navegación, económico y fácil de manejar. <p>Desventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si las UOI son pequeñas (inferior a 5.000 m²= 0,5 ha), el área resultante de los puntos levantados, no representa la realidad.

4.3 Vacíos en el procedimiento para el otorgamiento y registro de CUSAF

Esta brecha hace referencia a la falta de ciertas especificidades en el procedimiento estandarizado para conducir el proceso de otorgamiento y registro de las CUSAF. A pesar de que los Lineamientos brindan orientaciones, éstas son muy generales (ver Informe 1). En la región San Martín, esto obligó al SERFOR y al GORESAM a que definieran los pasos conforme el Gobierno Regional avanzaba en las etapas para el otorgamiento de las CUSAF.

De esta manera, se proponen los aspectos que se deberían incluir en el procedimiento general para el otorgamiento y registro de las CUSAF (Sección 6.1 - Anexo 1). Para definir este procedimiento, se recomienda evaluar y, posteriormente, incluir en los instrumentos adecuados (Lineamientos y normas conexas) aquellas fuentes de información que se usarán para analizar la superposición del área a formalizar y de las CUSAF con otros derechos otorgados. Igualmente, se recomienda definir las etapas generales mínimas que debe incluir el cronograma de la resolución administrativa que dispone el inicio del procedimiento de oficio para el otorgamiento de las CUSAF⁴.

4 Además, del cronograma, esta resolución administrativa incluye el mapa de las potenciales áreas a ser otorgadas mediante CUSAF.



En este contexto, se propone validar durante la fase de pilotos en campo lo siguiente:

- Las fuentes de información, para verificar que el área a formalizar no se superponga con otros derechos otorgados, que faltan incluirse en los Lineamientos. Para tal efecto, se recomienda evaluar las fuentes de información que se usarán para analizar la superposición del área a formalizar y de las CUSAF.
- La manera de maximizar la recolección de la declaratoria de interés y otros documentos, en las etapas previas al trabajo de campo para optimizar la planificación y ejecución de esta etapa, sin perjuicio de los tres momentos que disponen los Lineamientos para que se pueden presentar las declaratorias de interés (charlas de difusión, oficinas de la ARFFS y trabajo de campo).
- Que la elaboración de los planos de delimitación de las CUSAF pueda ser realizada por la ARFFS correspondiente ya que se trata de un procedimiento de oficio.

4.4 Sistemas de información y mecanismos de interoperabilidad

Esta brecha hace referencia a la falta de un protocolo estandarizado de intercambio de información (interoperabilidad) entre las distintas entidades con competencia en el otorgamiento y registro de las CUSAF. Actualmente, la responsabilidad de gestionar la información de las CUSAF recae en la ARFFS, siempre que disponga de las condiciones ideales (infraestructura técnica, recursos humanos, etc.). Cualquier otra entidad que requiera información de las CUSAF, debe solicitarla a través de los servicios de interoperabilidad que dispone el Gobierno Regional (o GEOSERFOR en el caso de no disponer de medios suficientes). Sin embargo, la falta de protocolos incrementa el riesgo de que las entidades accedan y manejen información distinta y duplicada, dificultando el posterior trabajo de validación de la información de la DIR y DCZO (ver la Sección 4.6.4 del Informe 1).

Por estas razones, se resuelve desarrollar una propuesta de mecanismos de interoperabilidad para el otorgamiento y registro de las CUSAF (Sección 6.2 - Anexo 2). Para reducir esta brecha, se recomienda:

- Desarrollar mecanismos de interoperabilidad con las entidades proveedoras de información para análisis de superposición con el área a formalizar y con las CUSAF⁵.
- Definir el alcance del MC-SNIFFS, específicamente en relación con el procedimiento de otorgamiento de las CUSAF.
- Definir los niveles o permisos de acceso a la información de las CUSAF (catálogo de objetos y expediente completo) en función del actor (institución y/o público en general).

Finalmente, durante la fase de pilotos en campo, se propone evaluar la recomendación vinculada a los mecanismos de interoperabilidad con las entidades proveedoras de información.

5 Un ejemplo de estos mecanismos es la reciente suscripción del Protocolo de Interoperabilidad de la Información Geográfica entre el SERFOR, la DIGESPACR, y la DGAAA del MIDAGRI.



5. CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS

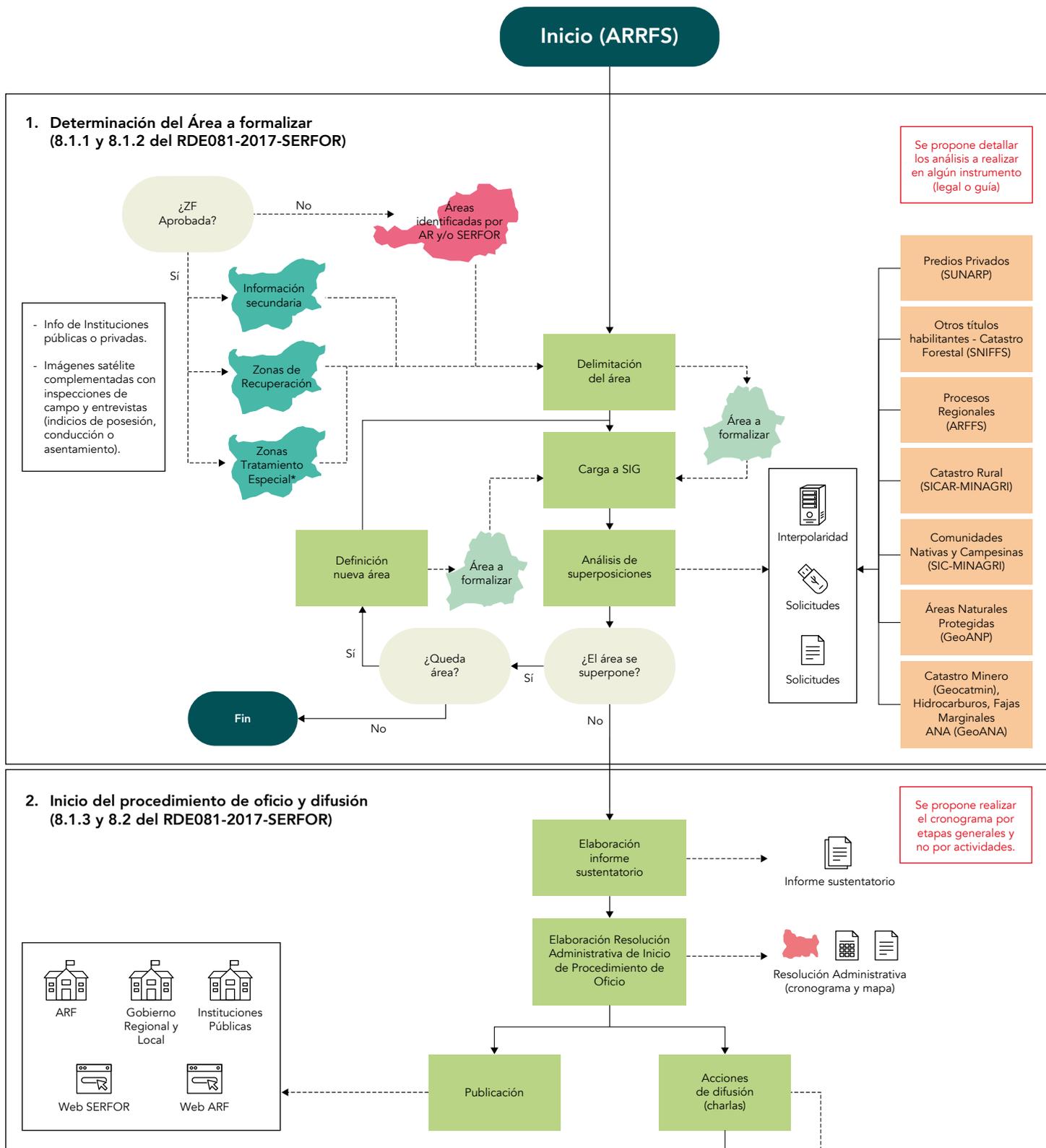
Estas recomendaciones ofrecen insumos concretos para reducir cada una de las brechas identificadas en el procedimiento de otorgamiento y registro de las CUSAF. Ellas pueden ser genéricas como específicas y, por lo tanto, serán evaluadas durante la fase de los pilotos en campo.

Las recomendaciones descritas serán integradas en una propuesta de protocolo de otorgamiento y registro que se pondrá a prueba mediante pilotos dirigidos a un total de 450 productores en áreas prioritarias de intervención para CUSAF. Ellas han sido definidas conjuntamente con los respectivos GORE de San Martín, Loreto y Amazonas, quienes serán registrados considerando los aspectos técnicos discutidos. Esto permitirá identificar in situ cuáles recomendaciones serán factibles de ser integradas en los protocolos técnicos, cuáles requerirán de ajustes adicionales previos o cuáles serán descartadas.

Finalmente, tomando como base la evidencia proporcionada por los pilotos y en el proceso participativo multiactor, así como en el diagnóstico presentado en el Informe 1 y en las recomendaciones del presente documento, se elaborará una propuesta de modificación de la normativa relacionada a las CUSAF para su validación y aprobación posterior por parte de las entidades competentes.

6. ANEXOS

Anexo 1. Procedimiento general para el otorgamiento y registro de las CUSAF

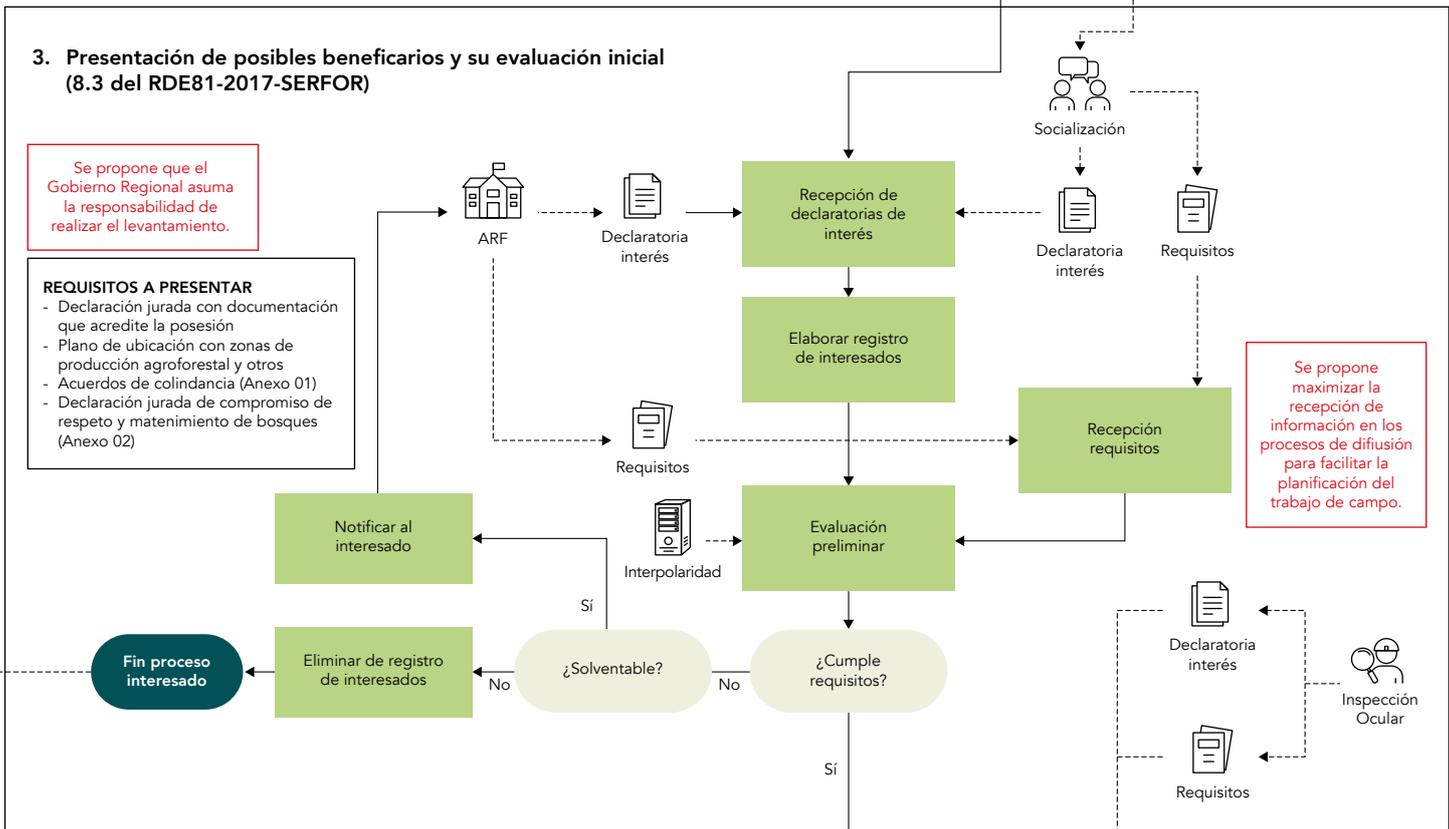


3. Presentación de posibles beneficiarios y su evaluación inicial (8.3 del RDE81-2017-SERFOR)

Se propone que el Gobierno Regional asuma la responsabilidad de realizar el levantamiento.

- REQUISITOS A PRESENTAR**
- Declaración jurada con documentación que acredite la posesión
 - Plano de ubicación con zonas de producción agroforestal y otros
 - Acuerdos de colindancia (Anexo 01)
 - Declaración jurada de compromiso de respeto y mantenimiento de bosques (Anexo 02)

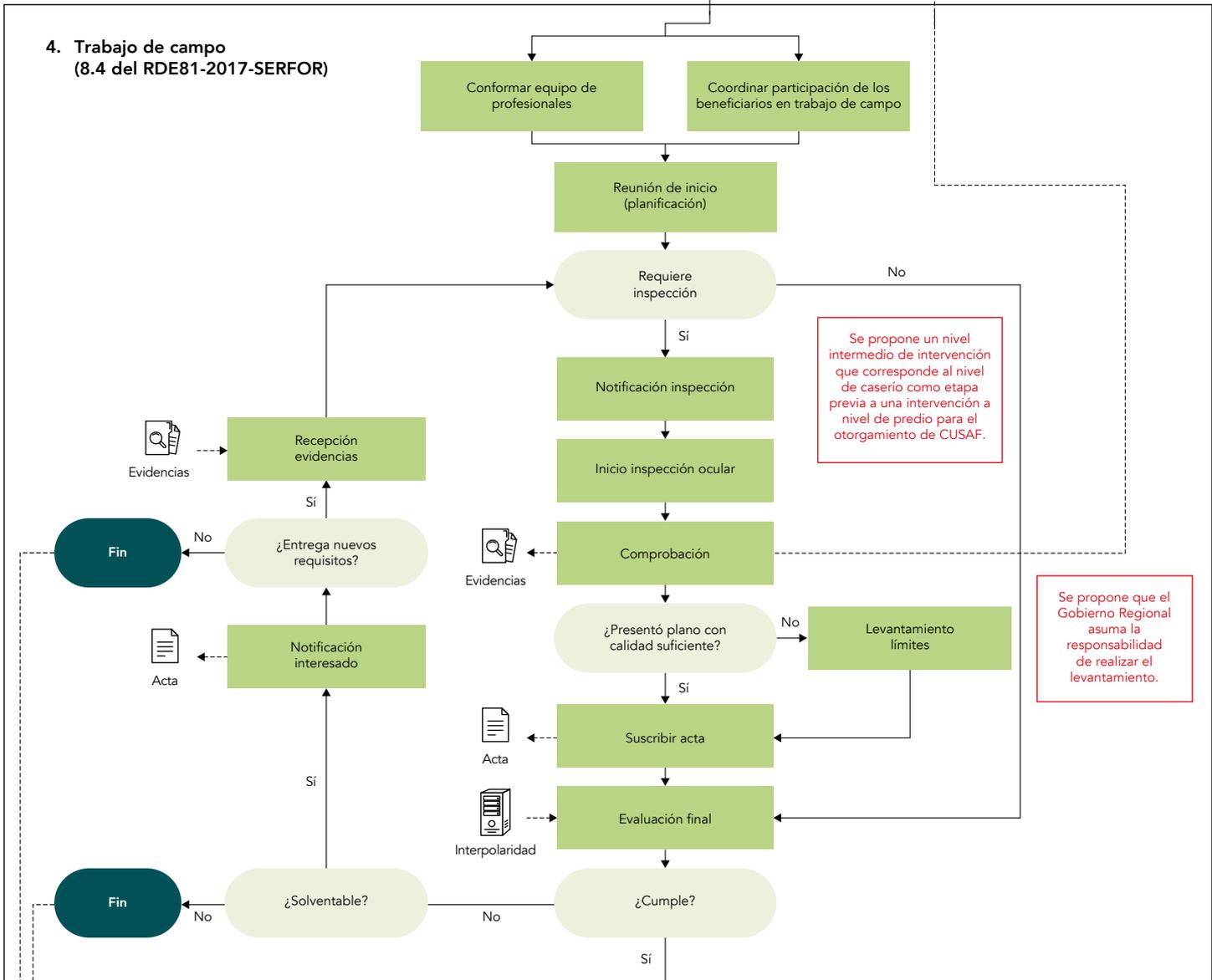
Se propone maximizar la recepción de información en los procesos de difusión para facilitar la planificación del trabajo de campo.

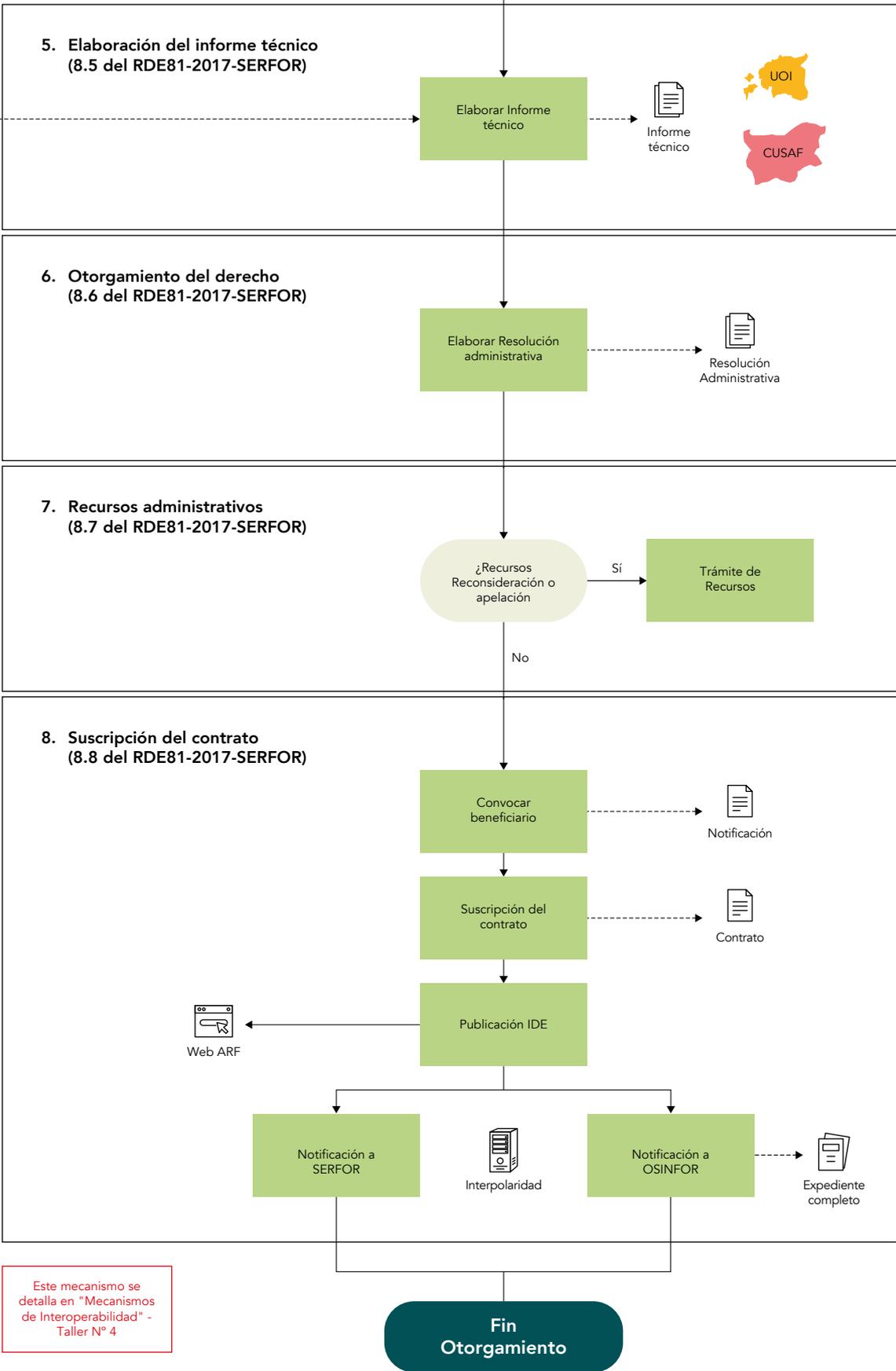


4. Trabajo de campo (8.4 del RDE81-2017-SERFOR)

Se propone un nivel intermedio de intervención que corresponde al nivel de caserío como etapa previa a una intervención a nivel de predio para el otorgamiento de CUSAF.

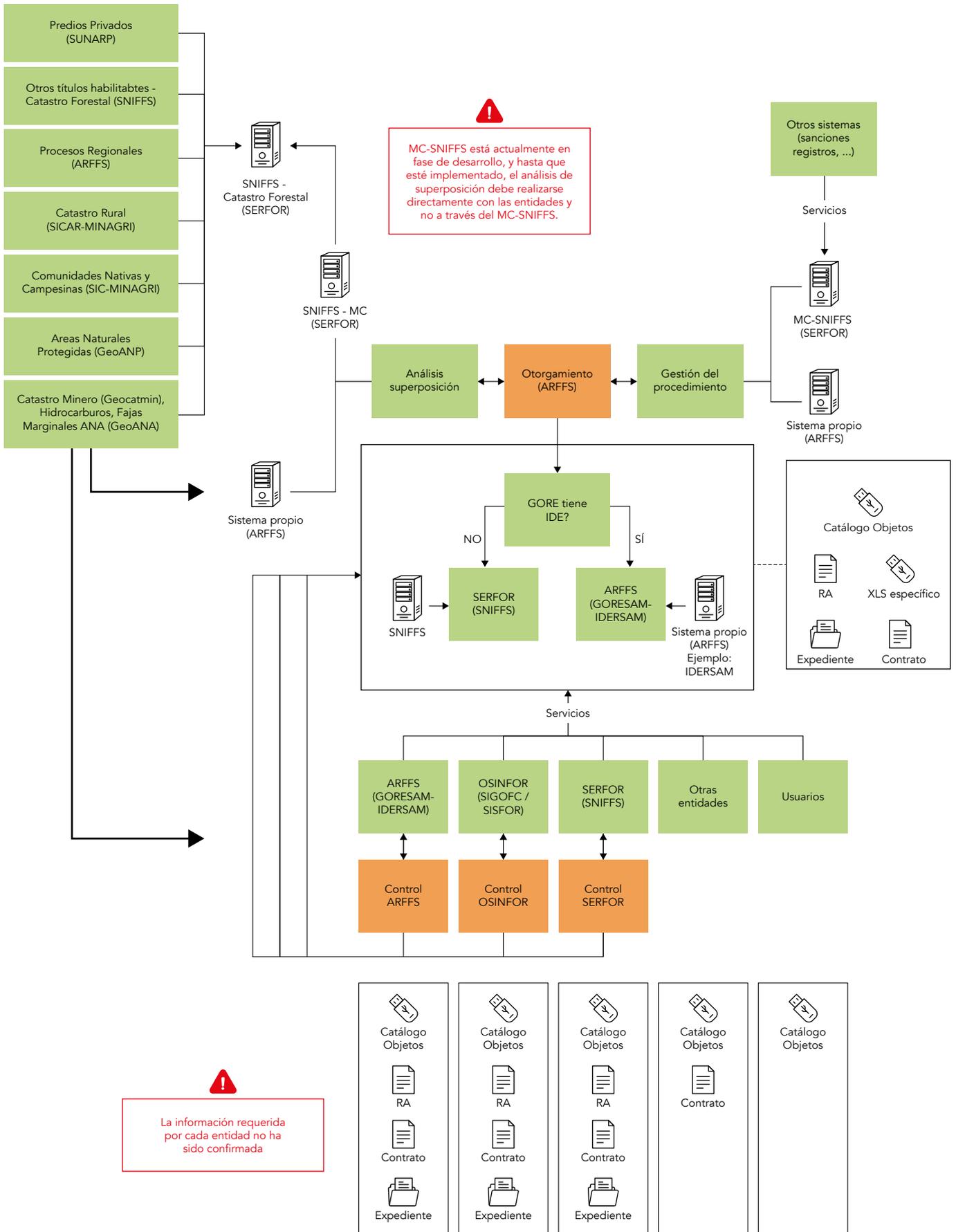
Se propone que el Gobierno Regional asuma la responsabilidad de realizar el levantamiento.







Anexo 2. Propuesta de mecanismos de interoperabilidad para el otorgamiento y registro de las CUSAF





7. REFERENCIAS

- Congreso de la República del Perú. (22 de julio del 2011). Ley Forestal y de Fauna Silvestre [Ley N° 29763].
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (30 de septiembre de 2015). Aprueban "Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales" [Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI].
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (30 de septiembre de 2015). Aprueban "Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas" [Decreto Supremo N° 21-2015-MINAGRI].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (30 de marzo de 2017). Aprueban "Lineamientos para el otorgamiento de contratos de Cesión en Uso para sistemas agroforestales" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2017-SERFOR-DE].
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (18 de julio de 2013). Aprueban "Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR" [Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI].
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (2 de septiembre de 2014). Aprueban "Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR" [Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (6 de enero de 2017). Se declara de Interés Institucional la implementación de la IDE-i SERFOR y Conformar su Comité Coordinador Permanente" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-SERFOR-DE].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (16 de marzo de 2018). Aprueban documentos "Declaratoria de Alcance para la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE-i SERFOR" y "Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal" del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 049-2018-MINAGRI-SERFOR-DE].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (4 de diciembre de 2015). Aprueban "Lineamientos para la elaboración de Declaraciones de Manejo en contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2015-SERFOR-DE].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (4 de diciembre de 2015). Aprueban "Lineamientos para la inscripción de las Plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2015-SERFOR-DE].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (27 de julio de 2016). Aprueban "Guía Metodológica de Zonificación Forestal" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 168-2016-SERFOR-DE].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. (26 de agosto de 2016). Aprueban "Lineamientos técnicos para la ejecución de inspecciones oculares previas a la aprobación de planes de manejo forestal para el aprovechamiento con fines maderables" [Resolución de Dirección Ejecutiva N° 190-2016-SERFOR-DE].



- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (6 de septiembre de 2018). Autorizan funcionamiento del nuevo "Sistema Catastral para Predios Rurales - SICAR" y Creación del Sistema Catastral para Comunidades Campesinas y Nativas - SIC Comunidades y aprueban Manuales de Usuarios [Resolución Ministerial N° 0362-2018-MINAGRI].
- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre [SERFOR]. Metodología para la elaboración del estudio agroforestal en el marco de la zonificación forestal. (En elaboración).
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. [MVCS] (5 de noviembre de 2014). Se "transfiere el Catastro Rural de COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego y determina procedimientos y servicios a cargo de los Gobiernos regionales sobre Catastro Rural" [Decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA].
- Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego [MIDAGRI]. (7 de febrero de 2019). Aprueban "Manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales y sus 16 anexos" [Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI].
- Congreso de la República del Perú. (21 de julio de 2004). Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios [Ley N° 28294].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH]. (10 de febrero de 2016). Aprueban "Reglamento que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios" [Decreto Supremo N° 005-2006-JUS].
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos [MINJUSDH]. (30 de marzo de 2018). Modifican algunos artículos del Reglamento que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el registro de predios [Decreto Supremo N° 005-2018-JUS].
- Gobierno Regional de San Martín. (10 de septiembre de 2018). Aprueban la "Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional de San Martín" [Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR].
- Gobierno Regional de San Martín. (13 de noviembre de 2012). Aprueban la "Conformación del Comité de Gestión para la Implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional, IDE-GRSM [Resolución Ejecutiva Regional N° 1246-2012-GRSM/PGR].
- Gobierno Regional de San Martín. (24 de julio de 2018). Aprueban la "Modificación del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1246-2012-GRSM/PGR, que conforma el Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional - IDE GRSM [Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2018- GRSM/PGR].
- Gobierno Regional de San Martín. (13 de agosto de 2018). Aprueban el documento técnico denominado "Catálogo de Objetos Geográficos de Forestal y Catálogo de Símbolos para la Gestión Forestal v.2.0". . Aprueban el documento técnico denominado "Catálogo de Objetos Geográficos de Forestal y Catálogo de Símbolos para la Gestión Forestal v.2.0" [Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2018-GRSM/GR].
- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre [OSINFOR]. (26 de julio de 2018). Aprueban el "Reglamento para la Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre" [Resolución Presidencial N° 124-2018-OSINFOR].



Diego Pérez / SPDA



AgroFor

Consortio para la Promoción de Cesiones
en Uso para Sistemas Agroforestales